

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N.º 000056-2026/SUNAT**

**APRUEBA EL PLAN DE COMUNICACIONES 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

Lima, 31 de marzo de 2026

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000395-2025/SUNAT se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el período 2025 – 2030;

Que, en el referido plan se considera como un objetivo estratégico la consolidación de una cultura de gestión orientada a la optimización de procesos y a la mejora de la productividad institucional, a través de la implementación de prácticas modernas de administración, así como del uso eficiente de recursos, enfoque que incluye, entre otros, el fortalecimiento de la comunicación institucional;

Que, la gestión eficaz de la comunicación y de la imagen institucional constituye una valiosa herramienta cuyos principales objetivos se encuentran dirigidos a proporcionar una información clara, orientadora y transparente a los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, facilitar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados, así como consolidar la cultura tributaria y aduanera, entre otros;

Que, de otro lado, a través del referido plan se busca desarrollar una comunicación estratégica que permita visibilizar las acciones que realiza la institución para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como evidenciar su positivo impacto social en el desarrollo del país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103º de la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por la Resolución de Superintendencia N.º 000081-2023/SUNAT, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional es la unidad encargada del diseño y desarrollo de las acciones de comunicación y difusión externa, la publicidad y de la organización de actividades y eventos de carácter institucional, así como de aquellas orientadas al fortalecimiento de la imagen institucional e identidad corporativa;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N.º 000019-2026-SUNAT/1M5000, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha sustentado la necesidad de aprobar el Plan de Comunicaciones 2026 de la SUNAT, como un instrumento de gestión que acompañe la implementación del Plan Estratégico Institucional, contribuyendo desde el ámbito comunicacional al logro de los objetivos estratégicos de la SUNAT y al fortalecimiento de la relación entre la institución y la ciudadanía;

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, corresponde aprobar el Plan de Comunicaciones 2026 de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Comunicaciones 2026 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la SUNAT ([www.gob.pe/sunat](http://www.gob.pe/sunat)).

Regístrese y comuníquese.

**JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**